

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

30814 *Anuncio de licitación de: Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Objeto: Servicio de limpieza de los inmuebles de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Expediente: 20261100005.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
- 1.2) Número de identificación fiscal: S1116001G.
- 1.3) Dirección: C/ Barcelona s/n.
- 1.4) Localidad: Cádiz.
- 1.5) Provincia: Cádiz.
- 1.6) Código postal: 11008.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES612.
- 1.9) Teléfono: 956989164.
- 1.11) Correo electrónico: secretario_general.cadiz@correo.gob.es
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pzlmts%2Fk76o%3D>

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=DkQsrLe9buvua%2Fi14w%2FPLA%3D%3D

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Servicios públicos generales.

5. Códigos CPV: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).

6. Lugar principal de prestación de los servicios: ES612.

7. Descripción de la licitación: Servicio de limpieza de los inmuebles de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

8. Valor estimado: 412.271,90 euros.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: Desde el 13 de enero de 2027 (1 año).

11. Condiciones de participación:

11.3) Situación personal: Capacidad de obrar.

11.4) Situación económica y financiera:

- 11.4.1) Cifra anual de negocio (de conformidad con el artículo 87 de la LCSP el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de

negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 LCSP se ha optado por exigir a las empresas la presentación del volumen anual de negocio para garantizar que la posible adjudicataria tenga la solvencia económica suficiente para acometer las prestaciones objeto del contrato. Se ha fijado un umbral de una vez y media el valor anual medio del contrato, conforme a la regla general establecida en el artículo 87.3.a) de la LCSP, para permitir el acceso no restrictivo a la licitación y garantizar la concurrencia. Asimismo, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, siempre que se cuente con el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución del contrato). Solvencia económica y financiera.

11.4.2) Otros (compromiso de adscripción, a la ejecución del contrato, adscripción de un encargado del servicio integral de limpieza para la Subdelegación). Adscripción de encargado.

11.5) Situación técnica y profesional: Otros (de conformidad con el artículo 90 de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios afectados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Se deberán aportar al menos tres certificados emitidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o por un sujeto privado si este es el destinatario de los servicios, o a falta de los mismos, mediante una declaración del empresario. Éstos indicarán importe, fecha y destinatarios de los trabajos. De conformidad con el artículo 90 LCSP, se ha optado por exigir la relación de los servicios ejecutados para garantizar que la posible empresa adjudicataria tiene la experiencia y capacidad suficiente en servicios similares a los que son objeto del contrato. Se ha establecido que en el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% al de la anualidad media del contrato o presupuesto base de la licitación, para permitir el acceso no restrictivo a la licitación, por ser una cuantía asumible y al mismo tiempo se demuestra experiencia real en la actividad objeto del contrato). Solvencia técnica o profesional.

12. Tipo de procedimiento: Abierto.

17. Condiciones de ejecución del contrato: Consideraciones de tipo ambiental (la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, así como la recogida separada de residuos y su depósito en los puntos limpios correspondientes. Los productos utilizados deben ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas y el papel higiénico reciclado y el papel de secamanos de celulosa 100 % reciclada).

18. Criterios de adjudicación:

- 18.1) Bolsa de horas (Ponderación: 20%).
- 18.2) Oferta económica (Ponderación: 80%).
- 19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 14:00 horas del 16 de octubre de 2026.
- 20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - 20.1) Dirección: Subdelegación del Gobierno en Cádiz. C/ Barcelona s/n. 11008 Cádiz, España.
- 21. Apertura de ofertas:
 - 21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 60 días.
 - 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
 - 21.2.1) Apertura sobre administrativa: 19 de octubre de 2026 a las 09:00 (Apertura y calificación administrativa) . Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Barcelona s/n - 11008 Cádiz, España.
 - 21.2.2) Apertura sobre oferta económica: 19 de octubre de 2026 a las 09:00 (Apertura criterios evaluables automáticamente) . Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Barcelona s/n - 11008 Cádiz, España.
 - 21.2.3) Apertura sobre oferta económica: 19 de octubre de 2026 a las 09:00 (Apertura de criterios cuantificables automáticamente) . .
 - 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
 - 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Fecha sujeta a modificación.
- 22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
- 23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
 - 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
 - 23.3) Se aceptará facturación electrónica.
 - 23.4) Se utilizará el pago electrónico.
- 25. Procedimientos de recurso:
 - 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:
 - 25.1.1) Nombre: Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
 - 25.1.2) Dirección: Barcelona s/n.
 - 25.1.3) Localidad: Cádiz.
 - 25.1.4) Provincia: Cádiz.
 - 25.1.5) Código postal: 11008.
 - 25.1.6) País: España.
 - 25.1.9) Correo electrónico: habilitado_personal.cadiz@correo.gob.es
 - 25.3) Plazo de presentación de recursos: (recurso especial en materia de contratación. Plazos aplicables según art. 44 LCSP).
- 28. Fecha de envío del anuncio: 18 de septiembre de 2026.

Cádiz, 18 de septiembre de 2026.- Secretario general, David Riaza Peña.

ID: A260040286-1